



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS**

**CONVOCATORIA PAF-EUC-O-059-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección. Razón por la cual, con posterioridad al diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se recibieron observaciones extemporáneas a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**INTERESADOS:**

De: coopnal licitaciones [<mailto:coopnal.licitaciones@gmail.com>]  
Enviado el: domingo, 24 de noviembre de 2019 8:37 p. m.  
Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)  
Asunto: PRORROGA A LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019

**Observación 1**

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
EQUIPAMENTOS PÚBLICOS**  
Ciudad

**Referencia:** Observación a la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019

Cordial saludo.

En relación con la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019, que se encuentra en proceso en esta Entidad, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Solicitamos se prorrogue la fecha de cierre, en vista de que teniendo en cuenta que con la situación de orden público que ha estado pasando, las aseguradoras estaban trabajando solo medio tiempo, lo cual por el monto del proceso debe ir aprobada por cede principal de la aseguradora, ya que se realizó manifestación de interés la semana anterior, no se ha tenido el tiempo suficiente para la evaluación de expedición de la seriedad de la oferta.

Según como se ha evidenciado la situación de orden público se ve de tiempo indefinido.

**Respuesta:**

Se acoge la observación presentada, conforme la Adenda No. 2 publicada dentro de la convocatoria.



De: VIVIANA GUTIERREZ [<mailto:viviana.gutierrez@promacoingenieria.com>]

Enviado el: domingo, 24 de noviembre de 2019 10:52 a. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

CC: Johana Montealegre

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROCESO PAF-EUC--O-059-2019

#### Observación 2

Señores FINDETER,

Cordial saludo,

Como proponentes interesados en participar en el proceso de contratación PAF-EUC-O-059-2019, solicitamos a la entidad aclarar cuáles son los impuestos, y estampillas que se deben tener en cuenta para el cálculo del AIU.

Gracias.

Cordialmente,  
PROMACO INGENIERIA SAS

#### Respuesta:

Se informa al interesado que el proponente debe incluir en su oferta todos los costos en los que pueda incurrir en la ejecución del contrato atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, numeral 1.4. donde se indica:

*“El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.*

*Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.”.*

Es importante señalar que conforme a lo previsto en los documentos de la convocatoria, LA CONTRATANTE es el Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, sujeto de derecho privado, de modo que el contrato que se llegue a suscribir se rige por éste.

Así las cosas, es el proponente quien está en la obligación consultar y conocer los tributos y demás costos que se generen por la ejecución del contrato conforme a lo establecido en los términos de referencia donde se establece

*“Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que el Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.”*

De: Natalia Rosero [<mailto:ing.nataliarosero@gmail.com>]

Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 3:58 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)



Asunto: PAF-EUC-O-059-2019

**Observación 3**

Buena tarde

Por medio de la presente solicito muy comedidamente se amplie la fecha de Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, estipulada para el 26 de noviembre de 2019 Hora: 10:00 a.m.

La anterior solicitud justificada con los cierres a bancos y a aseguradoras generadas por la marcha del 21 de Noviembre.

Para los proponentes que nos encontramos en regiones alejadas el envío de la propuesta supera las 24 horas, razón por la cual nos sería imposible presentarnos.

Cordialmente,

*Ing Natalia Rosero Palacios*

**Respuesta:**

Se acoge la observación presentada, conforme la Adenda No. 2 publicada dentro de la convocatoria.

De: Gerencia Comercial [<mailto:gerenciacomercial@telval.com>]

Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 10:49 a. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019

**Observación 4**

Señores:  
FINDETER  
Ciudad

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019 que tiene por objeto "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

**Asunto:** Solicitud Aplazamiento

1. Solicitamos respetuosamente a la entidad aplazar en dos días hábiles la presentación de la oferta ya que por los hechos de orden nacional acontecidos durante los días 21 y 22 de noviembre las distintas aseguradoras y bancos no han podido desarrollar sus funciones normalmente, lo cual nos ha imposibilitado la consecución de la garantía de seriedad y cupo crédito,

Agradecemos la atención prestada,

**Respuesta:**

Se acoge la observación presentada, conforme la Adenda No. 2 publicada dentro de la convocatoria.

De: Formulator General [<mailto:proyectosgana2@gmail.com>]

Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 11:36 a. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)



Asunto: Solicitud de prorroga fecha de cierre por rechazo en solicitud de garantía de seriedad CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019

**Observación 5**

Señores  
FINDETER  
ATN: EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
Bogotá

Ref: Solicitud de prorroga fecha de cierre por rechazo en solicitud de garantía de seriedad CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019 con objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Estimados señores,

La solicitud de la póliza para el presente proceso se ha negado por varias aseguradoras, solicito aplazar la fecha de cierre para buscar la compañía que acepte los términos de condiciones establecidos.

De antemano, muchas gracias por su colaboración

Atentamente,

LUIS FERNANDO SALAMANCA  
PROPONENTE

**Respuesta:**

Se acoge la observación presentada, conforme la Adenda No. 2 publicada dentro de la convocatoria.

De: Cecilia Varon [<mailto:procesosconsorciales2019@gmail.com>]

Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 12:27 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Asunto: SOLICITUD PROCESO PAF-EUC-O-059-2019

**Observación 6**

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS  
[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-O-059-2019

Por medio de la presente, me permito presentar las observaciones y solicitudes del proceso de la referencia, esto con el fin de tener claridad, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-059-2019 OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Las solicitudes y aclaraciones, son las siguientes:

1. Dada los inconvenientes sociales presentados en la ciudad de Bogotá y de mas capitales del país, agradecemos a la entidad postergue el cierre del proceso unos 2 o 3 días mas, dado que las entidades bancarias y los corredores de seguros se vieron afectados por los días de paro Nacional, de manera que no ha sido posible hacer el montaje final de las garantías y las impresiones y suscripciones de los Cupos de crédito. Esto en aras de garantizar un mínimo de tiempo para los posibles oferentes del proceso, para finalizar las propuestas.
2. En los TDR numeral 2.1.1.2.1. solicita que se dé estricto cumplimiento en cuanto a :



"DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los siguientes requisitos:

- 1. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acta de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.

Agradecemos a la entidad se sirva aclarar si para las personas naturales (ingenieros civiles o Arquitectos, quienes son los que pueden participar), se debe allegar certificado de existencia y representación legal, dado que para una persona natural no se expide dicho documento por las Cámaras de comercio del país.

En ese caso, basta con la cedula de ciudadanía como cumplimiento al requisito jurídico habilitante, para este numeral?

Agradecemos a la entidad tenga presente dicha observación, dado que, entendemos nosotros esta fuera de los tiempos para hacer observaciones, pero nos vimos inmersos en situaciones sociales que no se tenían contempladas con tal magnitud, de cierre de las oficinas donde se realizan los tramites.

Respuesta:

Observación No. 1. Se acoge la observación presentada, conforme la Adenda No. 2 publicada dentro de la convocatoria.

Observación No. 2. Es preciso señalar que el requisito de aportar certificado de existencia y representación legal solo aplica para las personas jurídicas que componen el proponente plural o las personas jurídicas que se presentan en nombre propio.

De: Gerencia Comercial [mailto:gerenciacomercial@telval.com]

Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 1:28 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019

Observación 7

Señores: FINDETER Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019 que tiene por objeto "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Asunto: Aclaración

Debido a que no se encuentra glosario en los TDR, solicitamos a la entidad aclarar si son válidos contratos que tengan por objeto Recuperación de parques ya que RECUPERAR es sinónimo de MEJORAR y por RECUPERAR se entiende, Volver a poner en servicio lo que ya estaba Inservible y por MEJORAR se entiende pasar a un estado mejor algo que se encuentra en condiciones precarias.

Agradecemos la atención prestada,

Respuesta:

Se informa al interesado que es el proponente, como responsable de la elaboración de su propuesta, quien debe verificar que su experiencia se enmarque en lo exigido en los Términos de Referencia, ya que en esta etapa del proceso no es procedente preevaluar el contenido de una posible documentación con la cual se pretende acreditar la experiencia, por no ser la etapa prevista en el cronograma para tal finalidad.



Se informa además que la experiencia aportada se debe enmarcarla según lo exigido en los Términos de Referencia, conforme lo establecido en el subcapítulo II, numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente, en donde se afirma:

*“El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:*

- **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECRE DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO:** El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Adicionalmente se recomienda verificar lo establecido en la adenda No 2 publicada el 26 de noviembre de 2019 en las cuales se establecen definiciones adicionales en los términos de referencia.

De: Cristian Perez [<mailto:ing.perez050@gmail.com>]

Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 1:19 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

Asunto: OBSERVACIÓN: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019

**Observación 8**

**ASUNTO:** Solicitud de ampliación de plazo máximo de presentación de oferta

Remitente:

Dirección: CRA 7 No 156-10 Oficina 2402. Edificio Torre Krystal Bogotá D.C

Correo electrónico: [ing.perez050@gmail.com](mailto:ing.perez050@gmail.com)

Celular: 3102142083

**ASUNTO:** Observación al proyecto pliego de condiciones.





Por medio del presente y como posibles oferentes, teniendo en cuenta que el periodo de observaciones a los términos de referencia expiro, nos permitimos solicitar a la entidad ampliar la fecha de cierre de presentación de ofertas para el proceso de CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019, esto debido a que la solicitud y trámite para la expedición de las pólizas se está tardando un mayor tiempo en el análisis de los términos y vigencias, lo mismo sucede con la gestión para la expedición de las cartas de cupo de crédito, porque algunas empresas aseguradoras y entidades bancarias no están trabajando en sus horarios normales debido al Paro Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, reitero la solicitud de modificar y ampliar la fecha de cierre para presentación de oferta.

**Respuesta:**

Se acoge la observación presentada, conforme la Adenda No. 2 publicada dentro de la convocatoria.

De: Brenda Varon [<mailto:info@obracol.com>]

Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2019 12:34 p. m.

Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)

CC: Licitaciones

Asunto: OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019

**Observación 9**

Bogotá, 27 de noviembre de 2019

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
EQUIPAMENTOS PÚBLICOS**  
Bogotá D.C. – Colombia

El suscrito, **PEDRO ALDEMAR MORENO LOMBANA**, legalmente autorizado para actuar en nombre de **OBRACOL SAS CONSTRUCTORA** de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019, cuyo objeto es **LA "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, de acuerdo a la adenda No. 2 publicada por la entidad el día 26 de noviembre solicitamos ampliar el plazo de cierre de presentación del oferta para el lunes 9 de diciembre de 2019, dado los casos de orden público presentados en la ciudad, ya que se ha venido trabajando a media marcha tanto en mi equipo de licitaciones como en los bancos.

**Respuesta:**

No se acoge la observación presentada, toda vez que conforme la Adenda No. 2 publicada dentro de la convocatoria de la referencia, se tiene que el nuevo termino establecido es ajustado y razonable.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS**